



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2025000129

Fecha: 07/02/2025

Referencia:	2025/741Q
Procedimiento:	Autorizaciones
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA_ (RLUCASG)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DEL MAR MENOR

Vista la solicitud de la Federación de Municipios de la Región de Murcia a petición del Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para la designación de dos miembros, un titular y un suplente para su integración en el Consejo del Mar Menor.

Visto Decreto n.º 296/2024, de 19 de diciembre, publicado en el BORM N° 296, de fecha 23/12/2024, por el que se regulan la composición y funcionamiento del Consejo del Mar Menor conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Visto lo dispuesto en su artículo 2, por que el Consejo del Mar Menor es el máximo órgano colegiado consultivo y de participación en materia de protección integral del Mar Menor. Se adscribe orgánicamente a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de medioambiente.

Visto lo dispuesto en su artículo 3, que regula la composición del Consejo del Mar Menor, que estará compuesto por un tercio de representantes de las Administraciones Públicas, por otro tercio de representantes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y por otro tercio de representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo con la estructura que se especifica a continuación.

Que la representación de las Administraciones Públicas la conformarán miembros de la Administración Regional, la Administración General del Estado y la Administración Local:

- La Administración local estará representada por cinco personas pertenecientes a los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Fuente Álamo de Murcia, Cartagena, La Unión, Murcia, Alhama de Murcia y Mazarrón.

